

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR EDUCACIÓN

1800.23.01.22

INFORME FINAL

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REQUERIMIENTO 054-2022
V.U. 100003052022 DEL 14/02/2022 DENUNCIA CIUDADANA**

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2022

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

SUPERVISOR DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
JOHN VANEGAS LUJÁN
Director Técnico ante Sector Educación

COMISIÓN AUDITORA

FERNANDO QUINTANA DURÁN
Auditor Fiscal II – Líder

PAUL ENRIQUE CIFUENTES LOZANO
Técnico Operativo

Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	4
2	ANÁLISIS	5
3	RESULTADOS.....	6
4.	CONCLUSIONES.....	7

1. ANTECEDENTES

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca remite por competencia, a este órgano de control el Requerimiento Ciudadano N° 054-2022 relacionado con la denuncia “Aunque la Alcaldía de Cali ya reembolso los dineros para el pago de los participantes en el proyecto “Actores de la Salsa”, la Fundación INNOVA manifiesta que no los han recibido todavía. Dónde está la plata.”

La Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali suscribió convenio de asociación No. 4148.010.27.1.475-2021 con la Fundación para el Desarrollo Social INNOVA, y esta última subcontrató con el señor Alfredo Ángulo Cuero, mediante la orden de servicios No. ODS-30 del 25 de octubre de 2021, denuncia presentada por el señor ALFREDO ÁNGULO CUERO a través de la red social Instagram, por el usuario@cheoangulooficial, la cual fue radicada por la CGSC – con el N°100003052022 del 14-02-2022, requerimiento N°054-2022.

Una vez recibida la denuncia en la Oficina de Control Fiscal Participativo con oficio No. 100.30.01 del 14-02-2022, radicación: 100003052022, se remite a la Dirección Técnica Ante el Sector Educación, para adelantar el correspondiente ejercicio de control fiscal dentro del término establecido por la Ley.

Para resolver la petición se realizaron las siguientes actividades:

- Se consulta el aplicativo SIPAC de la Contraloría General de Santiago de Cali, estableciendo que fuera de la denuncia que nos ocupa, no se encuentre otro tipo de petición por esta misma organización u otro peticionario y/o por los mismos hechos.
- Mediante Memorando Interno 1800.23.01.22.090 de febrero 23 de 2022, se designó el equipo auditor, el cual se encargó de efectuar el estudio y análisis de la situación, adelantando visita a la Secretaría de Cultura el día 14 de marzo de 2022.

2. ANÁLISIS

En atención de la presente Actuación Especial de Fiscalización, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC procedió a realizar las actividades para atender la denuncia.

Se estableció que el Convenio de Asociación N°4148.010.27.1.475-2021 mencionado en el requerimiento no es el correcto; realmente, esa denuncia tiene relación con el convenio N°4148.010.27.1.826-2021 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y LABORATORIOS DE CREACION PARA PUESTAS ARTISTICAS DE LOS ACTORES DE LA SALSA, A TRAVES DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI BP26002882 VIGENCIA 2021”**. (SIC)

Mediante el convenio mencionado, la Secretaría de Cultura contrató esta actividad con la Fundación INNOVA, que, a su vez, suscribió varios contratos de Prestación de servicios para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio, con quienes la Secretaría de Cultura no tiene vínculo u obligación contractual.

La denuncia de este requerimiento se refiere al incumplimiento en los pagos a las personas naturales contratadas por la Fundación INNOVA para realizar estos eventos culturales y artísticos.

3. RESULTADOS

En mesa de trabajo realizada el 14 de marzo de 2022, con la Secretaría de Cultura se solicitó ampliación de los hechos denunciados, informando lo siguiente:

La Secretaría de Cultura en cumplimiento de sus obligaciones contractuales derivadas del Convenio de Asociación N°4148.010.27.1.826-2021, suscrito con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL- INNOVA, constituyó cuenta por pagar por valor de \$191.487.734; previa viabilidad de la supervisora, asignada al Convenio, quien verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo.

El valor de la cuenta por pagar fue contabilizado por Hacienda Distrital el 30 de diciembre de 2021 y el día 10 de febrero de 2022 se giraron los valores a la Tesorería Distrital a la cuenta del Asociado INNOVA con lo cual se debió atender el pago a los proveedores que prestaron sus servicios en el desarrollo de los eventos culturales y artísticos programados acorde a la ejecución del convenio suscrito.

La Secretaría de Cultura se reunió el 16 de febrero con los representantes de la fundación INNOVA, donde estos se comprometieron a realizar la totalidad de los pagos pendientes a personas naturales, y la Secretaría de Cultura a reportar a la compañía de Seguros que afianzaba el proyecto, la mora en los pagos y, en consecuencia, solicitar la afectación de la garantía de salarios y prestaciones sociales vigente.

Bajo este contexto la Secretaría de Cultura, a través de la comunicación No. 20224148030001091 del 17 de febrero del año en curso, solicitó a la compañía de Seguros Mundial, afectar la Garantía de Salarios y prestaciones sociales, presentada por el Asociado para garantizar el cumplimiento de dichos pagos. Esto considerando que, dada la condición de beneficiarios del seguro, podría suponer que el trabajador tiene acción directa contra la aseguradora, lo que se traduce en la posibilidad de exigirle judicialmente a la aseguradora el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; sin embargo, la Secretaría en apoyo a las personas que prestaron este servicio ha asumido esta labor

El día 23 de febrero de 2022, la supervisión del Contrato, realizó seguimiento a los compromisos de pago, adquiridos por la Fundación INNOVA, evidenciando que se canceló a 19 personas por un valor de \$29.250.000.

De esta manera, la supervisión en su informe final, informa que se encuentra pendiente por pagar a 16 personas naturales por valor de \$59.150.000.

La Secretaría de Cultura, con oficio No. 202241480100000611 de fecha 24 de febrero del año en curso, requirió nuevamente a la compañía de Seguros Mundial, con la finalidad de hacer efectiva la garantía de Salarios y Prestaciones sociales del convenio suscrito con la Fundación INNOVA, pidiendo que se realicen las gestiones

de pago a los proveedores que ejecutaron actividades en el desarrollo del precitado convenio y que a la fecha INNOVA no había cumplido con los compromisos pactados.

Así mismo, y dada la situación de incumplimiento en los pagos por parte del Asociado, el Secretario de Cultura encargado, a través del oficio No. 202241480100003044 del 01 de marzo de 2022, solicitó a la Supervisora del Convenio, un informe detallado de supervisión, para iniciar los trámites de declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal a la Fundación INNOVA, contrato que se encuentra afianzado por las garantías expedidas por la compañía de Seguros Mundial, lo anterior, de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

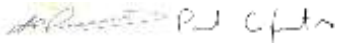

4. CONCLUSIONES

1. Los pagos pendientes, de conformidad con la Cláusula trigésima del Convenio de Asociación son responsabilidad de la Fundación para el Desarrollo Social INNOVA.
2. La Secretaría de Cultura, está adelantando trámites con la Aseguradora, quienes, de acuerdo con sus competencias y el contrato de seguro, deberán encargarse de conminar a la Fundación INNOVA para que atienda sus compromisos de pago de manera inmediata.
3. La relación jurídica contractual suscrita entre el ente territorial y la FUNDACIÓN INNOVA hasta el momento no ha sido liquidada, escenario propicio para dar por terminada a satisfacción todas las actividades contratadas para generar paz y salvos necesarios desde lo financiero.
4. Las personas que prestaron servicios a la FUNDACIÓN INNOVA no tienen relación jurídica directa con la Secretaría de Cultura y la situación presentada corresponde resolverse con la Compañía de Seguros Mundial, afectando la Póliza N° C-100039270 con vigencia hasta el 31-12-2024, o en su defecto recurrir a la jurisdicción ordinaria para la resolución del conflicto.

Fin del Informe



JOHN VANEGAS LUJÁN
Director Técnico ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Fernando Quintana Duran Paul Enrique Cifuentes Lozano	Auditor Fiscal – Líder Profesional Universitario	
Revisó	John Vanegas Luján	Director Técnico ante el Sector Educación - Supervisor	
Aprobó	John Vanegas Luján	Director Técnico ante el Sector Educación - Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.